

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Diputación Provincial

Sesión de 25 de Octubre de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. D. FRANCISCO ROMERO

Señores que asistieron:

Baños.—Beltrán.—Benito Moreno.—Bernad.—Boccherini.—Cárdenas.—Cembrano.—Cortina.—Cuenca.—Díaz Agero.—Durán.—Fernández Arribas.—García de la Rasilla.—González Rojas.—Mediano.—Montoya.—Pérez Magnán.—Raboso.—Ranero.—Rincón.—Sánchez.—Soler.—Valero Martín.—Lucio (Diputado Secretario).—Martínez Contreras (Diputado Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída el acta de la anterior.

El Sr. Cembrano hizo uso de la palabra para manifestar que vota en contra del acta, y pide que se lean las palabras pronunciadas por el Sr. Ranero en la sesión anterior para poder explicar su voto.

Leídas dichas palabras, dijo el señor Cembrano que de ellas se deduce que el Sr. Rincón dió explicaciones en igual forma que el Sr. Bernad respecto al incidente surgido con el Sr. Martínez Contreras, y que él interpretaba que al decirse «igualmente» era que había proferido alguna ofensa al señor Martínez Contreras, siendo así que nada había dicho que pudiera ofenderle.

El Sr. Rincón dijo que á su entender no podía darse á sus palabras la interpretación que las daba el señor Cembrano, puesto que lo que resultaba era que él, en representación de éste, aceptó las leales explicaciones que el Sr. Bernad dió como representante del Sr. Martínez Contreras, toda vez que el incidente fué promovido por la discusión de un asunto puramente ad-

ministrativo, y que á su entender no puede darse otra interpretación á sus palabras por mucha que sea la sutileza del Sr. Cembrano.

El Sr. Cembrano dijo que aceptaba la interpretación dada por el Sr. Ranero á las palabras «en igual forma», ó sea que la intervención de éste fué como representante suyo.

El Sr. Presidente expuso que desde el momento en que todos los señores Diputados dan una interpretación sana á las palabras á que aludía el señor Cembrano entendía que éste no debe darse por molestado.

El Sr. Martínez Contreras manifestó que las explicaciones dadas por el señor Bernad fueron oficiales y corporativas, y pide que así conste en el acta.

El Sr. Cembrano pidió certificación del acta de la aludida sesión.

Hecha por la Presidencia la correspondiente pregunta, fué aprobada el acta con el voto en contra del Sr. Cembrano.

El Sr. Valero Martín dijo que hoy, como en sesiones anteriores, pedía el cumplimiento de la Ley en lo referente á que las sesiones se celebren consecutivamente.

El Sr. Presidente manifestó que le causaba extrañeza que el Sr. Valero velase tanto en la actualidad por el cumplimiento de la Ley, siendo así que la misma Ley regía desde que éste es Diputado y nunca ha pedido con tal insistencia su estricto cumplimiento.

El Sr. Valero Martín dijo que el no haber pedido antes el cumplimiento de los preceptos legales obedecía á que no había estudiado la Ley, pero que ahora, que lo había hecho, ya que la Presidencia no se la había enseñado, pedía su riguroso cumplimiento para no incurrir en responsabilidad.

El Sr. Lucio se extrañó de que tratándose de un Diputado como el señor Valero Martín, que formula siempre sus peticiones de una manera tan atenta, galante y fina, no sean atendidos sus deseos.

El Sr. Valero Martín dió las gracias al Sr. Lucio.

El Sr. Cárdenas llama la atención sobre el hecho de que aún no se haya reunido la Comisión de Fomento en el actual período.

El Sr. Presidente prometió excitar

el celo de los señores que componen dicha Comisión para que se reúnan con la posible brevedad.

En este momento, y con la venia de la Presidencia, se ausentaron del Salón los Sres. Beltrán y Ranero.

El Sr. Boccherini manifestó que no aparece en las actas de las sesiones anteriores que haya dejado de asistir á las mismas por causa de enfermedad, siendo así que lo había comunicado oportunamente, y que al mismo tiempo protestaba contra las actuaciones de un periódico que le incluía entre los Diputados que dejaban de concurrir á las sesiones, toda vez que él tiene por costumbre asistir, y ha dejado de hacerlo por la causa antes expresada, y hoy, que se encuentra algo más aliviado, ha concurrido á ella.

El Sr. Presidente dijo que ya le constaba el mal estado de salud del Sr. Boccherini, y que desde que recibió su aviso de encontrarse enfermo dió cuenta de él para que así constara en el acta.

Entrando en el orden del día, la Diputación acordó:

Admitir la dimisión al Escribiente de carreteras D. Miguel Grande.

A petición de varios Sres. Diputados se acordó dejar sobre la Mesa los demás asuntos que figuraban en el orden del día.

Se levantó la sesión.

500.—980.

## Ayuntamientos

### Aranjuez

D. Mariano Alcalá y López, Secretario interino del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el presente mes y aprobado por la primera Corporación citada es como sigue:

#### ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Sesión de 3 de Octubre de 1902

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

2.º Que la Comisión permanente de

Obras, acompañada del Inspector de obras, gire una visita al Depósito municipal y proponga á la Corporación la realización de las obras que crea oportunas.

3.º Que la Comisión permanente de festejos informe lo que crea oportuno para nombramiento de Director de la banda municipal á D. Simón Gutiérrez García para que resuelva el Ayuntamiento.

4.º Que la Comisión permanente de festejos informe sobre la procedencia de entregar á varios vecinos de la población la instrumentación y material de la disuelta banda de música municipal.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde para que de los fondos de Beneficencia entregue á la vecina pobre de esta población, Dámasa Manrique, la cantidad que juzgue oportuna para restablecimiento de su salud.

6.º Abonar al vecino pobre de esta localidad, Fernando Fernández, el importe de los billetes para él y la persona que le acompañe á Madrid para ir al Hospital Provincial á que le practiquen una operación quirúrgica.

7.º Conceder al vecino pobre, Hipólito Martínez, la cantidad acostumbrada para amamantar á dos niños gemelos que la esposa del solicitante no puede criar, y que se le incluya en el padrón de Beneficencia para que le faciliten gratuitamente los medicamentos y asistencia facultativa.

8.º Aprobar cuenta presentada por el vecino D. Victoriano Pérez por pintar los despachos de Secretaría y Contaduría de este Ayuntamiento, y que se abone su importe con cargo al presupuesto corriente.

10. Incluir en el padrón de Beneficencia municipal á vecinos pobres de la población para que disfruten gratuitamente por aquélla los auxilios de los medicamentos y asistencia facultativa.

11. Aprobar el presupuesto adicional formado por la Contaduría municipal de fondos, y que se someta á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Día 10

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º Dar cumplimiento á la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la

provincia procediendo á formular las ternas para nombramiento de los señores Vocales que han de constituir la Junta local de primera enseñanza de esta población, y que se remitan al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su nombramiento.

3.º Aprobar cuenta de jornales y nota de materiales en la semana del 30 al 3 de Octubre corriente en obras de limpieza y reparación de edificios propiedad del Ayuntamiento, y que se satisfaga su importe con cargo al presupuesto corriente.

4.º Aprobar lista de jornales empleados en reparación de edificios del Ayuntamiento en los días 4 y 5 del mes actual, y que se satisfaga su importe con cargo al actual presupuesto.

5.º Que se incluya en el presupuesto para el año corriente el sueldo que disfruta el Administrador del cementerio de Santa Isabel, que hasta la actualidad ha venido satisfaciéndose de la venta de sepulturas, y que este acuerdo se comuniqué á la Contaduría de fondos.

6.º Admitir la dimisión presentada por D. Antonio Sánchez Capuchino del cargo de primer Teniente Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento que hasta la actualidad ha desempeñado con acierto y á satisfacción de la Corporación, y que este acuerdo se manifieste al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

7.º Autorizar al Sr. Alcalde para que de los fondos de Beneficencia entregue al vecino pobre de esta población, Julián Fernández Arribas, la cantidad acostumbrada para atender á la lactancia de su hija.

8.º Incluir en el padrón de Beneficencia municipal á varios vecinos de la población para que disfruten gratuitamente los medicamentos y asistencia facultativa que les sean necesarios.

9.º Proceder por administración directa á la compra de capotes para tres dependientes municipales, y que su importe se satisfaga con cargo al actual presupuesto de gastos.

10.º Conceder al vecino pobre de esta población, Francisco Padilla, cinco cuartillos diarios de leche para alimentar á una hija que se halla enferma, satisfaciéndose su importe de los fondos de Beneficencia.

11.º Aprobar la distribución de fondos formulada por la Contaduría para atender á los gastos que puedan ocasionarse en el presente mes.

#### Día 17

1.º Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar cuenta presentada por el Administrador del cementerio referente á obras de reparación realizadas en aquel recinto y que se llame la atención á dicho Administrador para que ejerza más vigilancia en dicho local.

3.º Imponer descuento de sus créditos contra la Corporación á D. Alfonso Mata, contratista del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público por faltas de este servicio.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene se proceda á la ejecución de obras en el edificio de la casa de Pontejos, y que se satisfaga su importe con cargo al actual presupuesto.

5.º Aprobar la liquidación hecha por la Comisión especial de aforos, corres-

pondiente al que se hizo al cesar la administración municipal, y que el importe se consigne en el presupuesto para el año 1903 para entregarla al arrendatario.

Asimismo se accede á lo solicitado por el arrendatario, entregándole 1.500 pesetas por no cobrar derechos del impuesto en los días de la festividad de San Fernando y feria de esta población de pequeñas cantidades gravadas y por no cobrar asimismo á los individuos de la Guardia civil de esta población.

6.º Que quede pendiente sobre la Mesa de resolución, la devolución á los contribuyentes del 16 por 100 sobre contribución territorial, urbana y subsidio industrial hasta tanto que la Administración de Contribuciones facilite una certificación de los contribuyentes que han verificado su ingreso en Tesorería.

7.º Aprobar el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre último, y que se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Que la Comisión permanente de Obras examine las jaulas para encerrar cerdos y proponga al Ayuntamiento las que estime de más urgente necesidad y que se adquieran dos sillas y una percha para el gabinete micrográfico.

9.º Acceder á lo solicitado por el vecino pobre de esta población, Isaac Díaz, concediéndole recursos pecuniarios para atender á la reposición de algunas ropas que tiene necesidad de inutilizar por consecuencia de una enfermedad contagiosa sufrida por un hijo del solicitante.

10.º Acceder á lo solicitado por el vecino Celestino García, concediéndole 25 pesetas para reintegro de los gastos de un caballo y su manutención, encontrado en las calles de la población y recogido por su dueño sin abonarle cantidad alguna.

11.º Que se proceda, con el fin de evitar desgracias, al arreglo por cuenta de este Ilmo. Ayuntamiento de la acera de la casa propiedad de D. Francisco Graciani, en la calle de San Antonio de esta población.

#### Día 24

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

2.º Nombrar por votación secreta y por unanimidad para el cargo que desempeñaba D. Antonio Sánchez Capuchino de primer Teniente de Alcalde de esta Corporación al Sr. Concejal D. Pedro Martín Mayordomo.

3.º Que las Comisiones de Hacienda y Policía urbana, constituidas en Comisión mixta, procedan á la formación de pliegos de condiciones para las subastas de contratación de arbitrios municipales de esta población.

4.º Que las mismas Comisiones, de igual forma constituidas, formulen las bases por que ha de regir la contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público desde el 1.º de Enero próximo en adelante hasta la fecha que referidas Comisiones designen.

5.º Aprobar lista de jornales devengados por obreros empleados en obras de reparación de edificios del Ayuntamiento durante los días del 15 al 18 del corriente, y que se abone su importe con cargo al actual presupuesto.

6.º Aprobar lista de jornales devengados por los obreros empleados en obras de reparación de edificios del Ayuntamiento en los días 15 al 18 del corriente mes de Septiembre último, y que su importe se satisfaga con cargo al actual presupuesto.

7.º Conceder licencia para realizar obras en finca de su propiedad al vecino de esta población D. Felipe Pérez López.

8.º Conceder licencia para instalar una acera de baldosa frente á la finca de su propiedad al vecino de esta población D. Cándido Hernández.

9.º No acceder á lo solicitado por el vecino Celestino Ortega interesando el arriendo del terreno contiguo al cementerio, en atención á que ha de utilizarse en breve por este Ayuntamiento.

10.º Incluir en el padrón de Beneficencia á vecinos pobres de esta población para que disfruten gratuitamente los auxilios de medicamentos y asistencia facultativa en caso de necesidad.

11.º Hacer modificación en el amillaramiento poniendo á nombre de doña Pilar Agudo Santiago la fianza que figura á nombre de D. Juan Manuel Agudo por haber adquirido ésta por expediente de información posesoria instruido ante el Juzgado de esta población.

12.º Autorizar á la vecina pobre de esta población, Dámasa Manrique, para que pueda trasladarse de esta población al pueblo de Iznatoral, provincia de Jaén.

13.º Conceder al vecino pobre de esta población, Santiago del Cerro Muñoz, los recursos acostumbrados para adquirir un braguero para un niño hijo del solicitante, de cuatro años de edad.

14.º Que se adquieran cuatro escaleras nuevas y recompongan otras tres para preparar, en caso necesario, los faroles del alumbrado en el caso de que faltara fluido eléctrico, y que se satisfaga el importe de este gasto con cargo al actual presupuesto.

15.º Aprobar cuenta presentada por el vecino Pedro Granados, referente á servicio de bagajes de traslado de un cabo de la Guardia civil y su familia de este puesto al de Torrejón de Velasco, á donde ha sido destinado.

16.º Que se instale, á petición del Concejal Sr. Gómez Galán, la bombilla que existía antes de la luz eléctrica en la calle de la Concha de esta población y edificio que fué boyeriza.

#### Día 31

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

2.º Conceder la oportuna licencia para realizar obras al vecino de esta población, D. Emilio Díaz Calderón, en finca de su propiedad, sita en la calle de Stuart, núm. 9.

3.º Quedar enterada la Corporación municipal de la circular de la Administración de Contribuciones, relativa á la formación de cartillas evaluatorias para fijar los productos de caza, y que á este efecto se cite á la Junta pericial de esta población para su cumplimiento.

4.º Aprobar cuenta presentada por el vecino Juan Bautista Martínez por el suministro de cordel de cáñamo para colgar las reses de cerda que se sacrifican en el Matadero público, y que se abone este gasto con cargo al presupuesto corriente.

5.º Aprobar cuenta presentada por el

vecino Raimundo Piqueras por jornales y alquiler de caballerías para realizar la inspección de terrenos invadidos de langosta, y que su importe sea satisfecho por el presupuesto corriente.

6.º Incluir en el padrón de Beneficencia á varios vecinos pobres de la localidad para que disfruten gratuitamente los medicamentos y asistencia facultativa que les puedan ser necesarios.

7.º Que se abone al Oficial primero de Secretaría, D. Mariano Alcalá, en concepto de gratificación por el tiempo que desempeñó interinamente el cargo de Contador de fondos, la cantidad de 500 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo de «Imprevistos» del actual presupuesto.

#### ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL Ordinaria del día 24 de Octubre de 1902

Aprobar en todas sus partes el presupuesto adicional de este Municipio para el año 1902, formulado por la Contaduría de fondos municipales y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de los corrientes.

2.º Que se haga la devolución de las cantidades entregadas por la Hacienda correspondientes al recargo del 16 por 100 sobre contribuciones territorial, urbana é industrial á los contribuyentes que tienen satisfechas sus cuotas, cuya devolución se efectúe mediante la presentación de recibos, ó en caso de extravío, por certificación librada por el recaudador voluntario ó agente ejecutivo, y que se anuncie así al público en los sitios de costumbre, remitiendo un ejemplar al Gobierno civil para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que así conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Aranjuez á 3 de Noviembre de 1902.—V.º B.º G. Abelardo Montero.—Mariano Alcalá. 768.—494.

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, formado por este ilustrísimo Ayuntamiento para el próximo año de 1903, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo crea conveniente y entablar las reclamaciones legales que estime oportunas.

Aranjuez 14 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, G. Abelardo Montero. 499.—957.

#### Alcalá de Henares

Se halla expuesta al público, por término de quince días, en el vestíbulo de las Casas Consistoriales, la matrícula de la contribución industrial y de comercio, para oír cuantas reclamaciones que sobre la misma puedan formularse; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será atendible ninguna.

Alcalá de Henares 12 de Noviembre de 1902.—Félix Huerta. 922.—498.

#### Cabanillas de la Sierra

Los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1903, se hallan formados

y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes, reclamando de agravio si se considerasen perjudicados en la aplicación de sus respectivas cuotas.

Cabanillas de la Sierra 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.

919.—498.

#### Colmenarejo

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial formada para el próximo año de 1903; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Colmenarejo 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Mariano Elvira.

925.—498.

El día 23 del actual, desde las doce de la mañana en adelante, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de arrendamiento de los derechos de Consumos de los líquidos, carnes frescas, saladas, sal y alcoholes para el año de 1903, con la facultad de la venta exclusiva al por menor. El presupuesto y pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Colmenarejo 12 de Noviembre 1902.—El Alcalde, Mariano Elvira.

912.—498.

#### Fresnedillas

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, formado para el año de 1903, se halla terminado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y admisión de reclamaciones.

Fresnedillas 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Marcelo de la Plaza.

918.—498.

#### Galapagar

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo plazo podrán los contribuyentes reclamar contra errores aritméticos ó de copia que se observen.

Galapagar 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Hilario Lázaro.

906.—498.

#### Gascones

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con asistencia á estos vecinos y visita diaria á los de los pueblos de Villavieja y Braojos, distantes dos kilómetros y medio de esta población, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas y casa en Gascones, pagadas por trimestres vencidos.

Las personas que deseen obtener la plaza de Médico de este nuevo partido, que cuando menos han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, pueden presentar en esta Alcaldía sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcaldía constitucional de Gascones 14

de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Casimiro Gil Neira.

499.—959.

#### Garganta

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al año próximo de 1903, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta 7 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, P. O., Rafael Tundidor.

924.—498.

#### Patones

El repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1903, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Patones 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio García.

917.—498.

#### Pinto

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el año próximo ha sido formado y queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que ocrean convenientes.

Pinto 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Julian López.

920.—498.

#### Robledillo de la Jara

El repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria, formado para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes por dicho concepto de este término puedan examinarlo ó presentar las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Guillermo Moreno.

916.—498.

#### Torres

El repartimiento de la contribución territorial de este término para el próximo ejercicio de 1903, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torres 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde.—P. D., Joaquín Balsalobre.

921.—498.

#### Torremocha de Uceda

A los fines del art. 161 de la vigente ley Municipal, se hallan formadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes á los años de 1880 á 81 y 1884 á 85, ambos inclusive.

Torremocha de Uceda 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Eleuterio Sanz.

500.—982.

#### Valdaracete

El proyecto de presupuesto extraordinario de esta villa para el año de 1903, censurado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se tiene de manifiesto por quince días, en la Secretaría á fin de oír reclamaciones,

según dispone el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Valdaracete 9 de Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Segundo García.

852.—496.

Los repartos de las contribuciones sobre la riqueza territorial y pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1903, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de oír reclamaciones.

Valdaracete 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gumersindo Polo.

914.—498.

#### Valdilecha

Las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares para el próximo año de 1903, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Valdilecha 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Agapito Cabezas.

903.—498.

La matrícula industrial para el próximo año de 1903 se halla formada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Valdilecha 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Agapito Cabezas.

923.—498.

#### Villanueva de la Cañada

Los repartimientos de la contribución territorial de este distrito por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo ejercicio de 1903, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Asimismo se encuentra también formada y expuesta para oír reclamaciones, por término de quince días, la matrícula del subsidio industrial.

Villanueva de la Cañada 11 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Severiano Serrano.

913.—498.

#### Villanueva del Pardillo

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, la subasta de los derechos de Consumos y sus recargos de esta villa para el próximo año de 1903, con la cualidad de venta libre, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Villanueva del Pardillo 3 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Félix Sánchez.

879.—497.

#### Villanueva de Perales

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, 500 pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres y 1.500 que producirá el igualatorio con los vecinos. La población es sana, dista seis kilómetros de la Estación de Villamanta, en la vía férrea de Madrid á Villa del Prado, cuatro de la carretera de Madrid á San Martín de Valdeiglesias

con un coche diario, y 12 de Navaloarnero, cabeza del partido judicial.

El contrato será por dos años y las solicitudes se dirigirán al Alcalde en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Villanueva de Perales 9 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Herranz.

926.—498.

## Providencias judiciales

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Alberto Lagarde y Aramburu, segundo Teniente del regimiento de infantería Saboya, núm. 6, y nombrado Juez instructor para la evacuación de un interrogatorio en la persona del sargento Juan López Fernández, que perteneció al 4.º batallón de montaña de Cuba.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado sargento, para que en el plazo de quince días, á partir de la fecha en que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, Jacometrezo, números 26 y 28, piso segundo.

Igualmente exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) practiquen las diligencias necesarias y efectúen su presentación en este Juzgado.

Madrid y Noviembre de 1902.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alberto Lagarde y Aramburu.

892.—497.

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte en los de concurso necesario de acreedores al legado de usufructo instituido por D. Juan Bravo Murillo, se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, las obras que se han de ejecutar en la casa número quince de la calle de la Libertad, por el precio y condiciones que se expresan en el presupuesto y pliego presentado por el depositario administrador; previniéndose á los licitadores que se obligan á cumplir aquéllas y que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar en los Establecimientos públicos autorizados ó en la Mesa judicial el diez por ciento de las diez mil seiscientos trece pesetas setenta y un céntimos, importe del presupuesto de las obras, y que el presupuesto y pliego de condiciones se hallan expuestos desde la publicación de los edictos hasta el acto de la subasta en la Escribanía del que refrenda.

Madrid 19 de Noviembre de 1902.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar.—Es copia: El Escribano, Antonio Aguilar.

29.—P.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dicta-

da en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Francisca Perchín, por sentencia de efectos, se cita á Amalia Andrey Albistegui, modista, soltera, de treinta y dos años de edad, que habitó anteriormente en la calle de Buenavista, núm. 25, piso principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración prestada y celebrar una diligencia de careo con la denunciante; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 10 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=El Juez, Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero.

499.—965.

## INCLUSA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte tiene acordado en providencia de este día se cite por la presente á Casimiro Méndez y Miguel Duarte, cuyo paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en la Sala audiencia del expresado distrito, sito en la calle del General Castañes, núm. 1, á declarar en el sumario instruido por falsedad y otros hechos con motivo de la recluta y presentación en el banderín de esta Plaza de Ramón Vázquez Parrondo.

Y se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—El Actuario, Manuel Navarro.

499.—961.

## UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Casimiro Travieso Rodríguez, natural de Noceda, provincia de León, hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y ses años, soltero, carpintero, que vivió en la calle de San Bernabé, núm. 3, patio, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste pantalón y cazadora azul marino y chaleco negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 13 de Noviembre de 1902.—Méndez = El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

499.—963.

## ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama á don Eladio Cebrián de Pló y D. Eusebio Díaz Guirado, que respectivamente vivieron en la calle del Tesoro, núm. 22, y en la de Zurita, núm. 8, de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á recoger cada uno 40 pesetas de indemnización que les corresponde y que ha consignado el procesado Santiago Bernardo Monroy en causa por lesiones; prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares 13 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=El Juez de instrucción, Pedro de Solís.—El Actuario, Juan N.

499.—975.

## GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del partido en el sumario que instruye por sustracción de diferentes objetos del vestíbulo de la Estación de esta villa (vía de Alicante) la noche del 6 de Octubre último, se manda citar al perjudicado Emilio González, que ejerció su profesión de barbero en el pueblo de Ontigola y hoy se ignora su actual paradero, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración por lo conducente en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento del mismo; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle los perjuicios á que se hiciera acreedor.

Y para insertar en la *Gaceta de Madrid*, expido la presente cédula que firmo en Getafe á 14 de Noviembre de 1902.—El Actuario, Inocente Mondéjar.

499.—976.

## TORRELAGUNA

D. Luis Sánchez Ulloa y del Pino, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Manuel Moreno y Frutos, en nombre de D. Miguel Martín Arribas, contra doña Juana y D. Maximino Sanz González, como herederos de doña Salustiana González y otros, sobre pago de cantidad, intereses y costas, hoy ejecución de sentencia, en providencia de treinta de Octubre último se acordó sacar á la venta en pública subasta el derecho que la doña Salustiana tenía á los bienes que á continuación se expresan:

En término de Robregordo

Una vaca llamada Larguita, de siete años,

Un novillo llamado Brillante, de cuatro años.

Una novilla de tres á cuatro años.

Un caballo pelo castaño obscuro, de siete años.

Una huerta titulada de «Abajo».

Una tierra en el Llano Herrero.

Otra en el Provizoso.

Un linar titulado «Ceroado».

Una tierra en el Llano de la Puebla.

Otra en el sitio del Matazo.

La mitad de una casa en la calle de la Sombra.

Una suerte ó participación de las noventa y ocho que constituyen la dehesa de Majafrades.

Un prado en el Puntal.

Una tierra denominada «Las Longaños».

Un prado en el Puntal.

Otro llamado de «Los Portales».

Un pedazo de tierra en el Provizoso.

La mitad de una tierra en el Mojón.

Un prado en la Cabeza del Rolero.

Otro prado en el Rodeo.

Otro prado en el sitio del Hoyo.

En término de Horcajo

Una tierra en el pago de los cercados, de haber unos cinco celemines.

Un prado en el sitio del Matazo.

La mitad de una tierra al sitio del prado del Sordo, de haber unos ocho celemines.

Cuyo derecho ha sido tasado en seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo Diciembre, á las once de su mañana, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta hay que consignar el diez por ciento del importe de la tasación en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto.

Dado en Torrelaguna á diez y siete de Noviembre de mil novecientos dos.—Luis S. Ulloa del Pino.—Los hombres buenos, Agapito Hernández.—Baldomero Sanz.

P.

## Juzgados municipales

## AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

499.—966.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Díaz Sor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

499.—967.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir

la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

499.—968.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Collado López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

499.—969.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ramón Pineda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

499.—970.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luis Abellán Castillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

499.—972.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luis González Barrionuevo, Pedro Castillo López y Juan García Ibáñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

499.—973.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 161.398 pesetas por 1.667 imposiciones, de las cuales son nuevas 304, y se han satisfecho por capital é intereses 159.416 pesetas, á solicitud de 527 imponentes, 227 de ellos por saldo.

Madrid 16 de Noviembre de 1902.—El Director, José Álvarez Mariffo.

499.—979.

Escuela Tipográfica del Hospicio